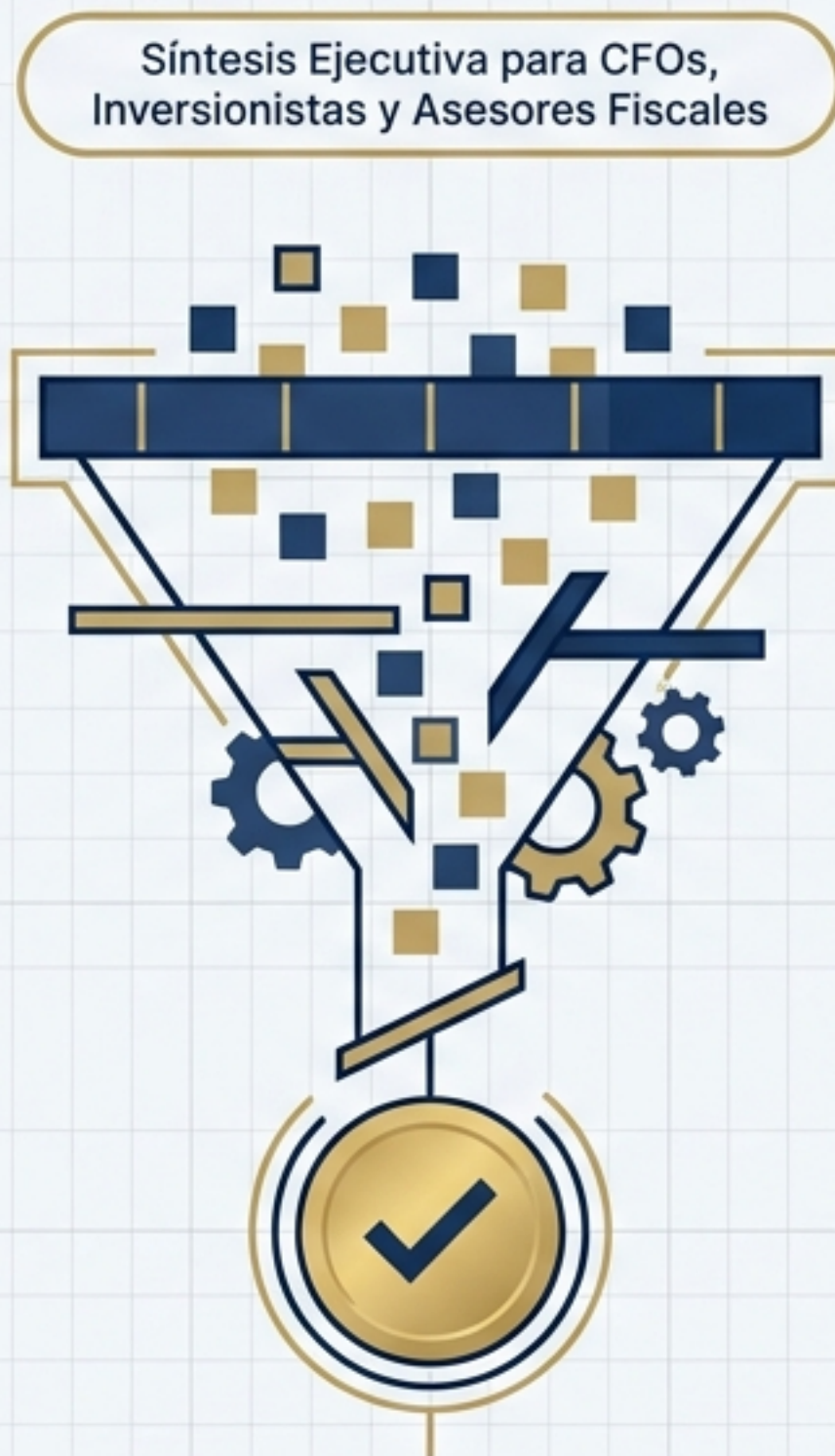




COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS DEL ECUADOR



El Plano del Cumplimiento Tributario

Guía Visual y Arquitectura del Reglamento de Régimen Tributario Interno (Ecuador)



RESIDENCIA FISCAL (PERSONAS NATURALES)

PERMANENCIA > 183 DÍAS

consecutivos o no, en el ejercicio

NÚCLEO PRINCIPAL DE INTERESES

Mayor valor de activos ubicados en Ecuador

VÍNCULOS FAMILIARES ESTRECHOS

Cónyuge e hijos dependientes en el país



PARTES RELACIONADAS (SOCIEDADES)

CAPITAL

Titularidad directa o indirecta **≥ 25%**
≥ 5% del capital social

CONTROL

Mismos socios/parientes
participando en **≥ 25%**

OPERACIONES

≥ 50% de las ventas o compras con una
misma persona o sociedad

ALERTA: Cumplir estas condiciones activa automáticamente el régimen de precios de transferencia.

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS

CAPITAL PROPIO:
> \$180,000 USD
al inicio del ejercicio

INGRESOS BRUTOS:
> \$300,000 USD
en el ejercicio anterior

COSTOS Y GASTOS:
> \$240,000 USD
en el ejercicio anterior

Si se cumple **CUALQUIER** condición

CONTABILIDAD FORMAL

Requiere firma de contador autorizado
y sistema de partida doble

Si **NO** se cumple
NINGUNA condición

REGISTRO BÁSICO

Cuenta de ingresos y
egresos respaldada
por comprobantes

NOTA LEGAL: Obligación
de conservación de
documentos mínimos
por 7 AÑOS, aplicable a
ambos regímenes.

El Ecosistema del Fraude: Señales de Alerta Roja

Empresa Inexistente

Imposibilidad de verificar la ejecución real de un proceso productivo/comercial o constitución legal.

Empresa Fantasma

Declaración ficticia o simulación deliberada para justificar transacciones, ocultar beneficios o evadir obligaciones.

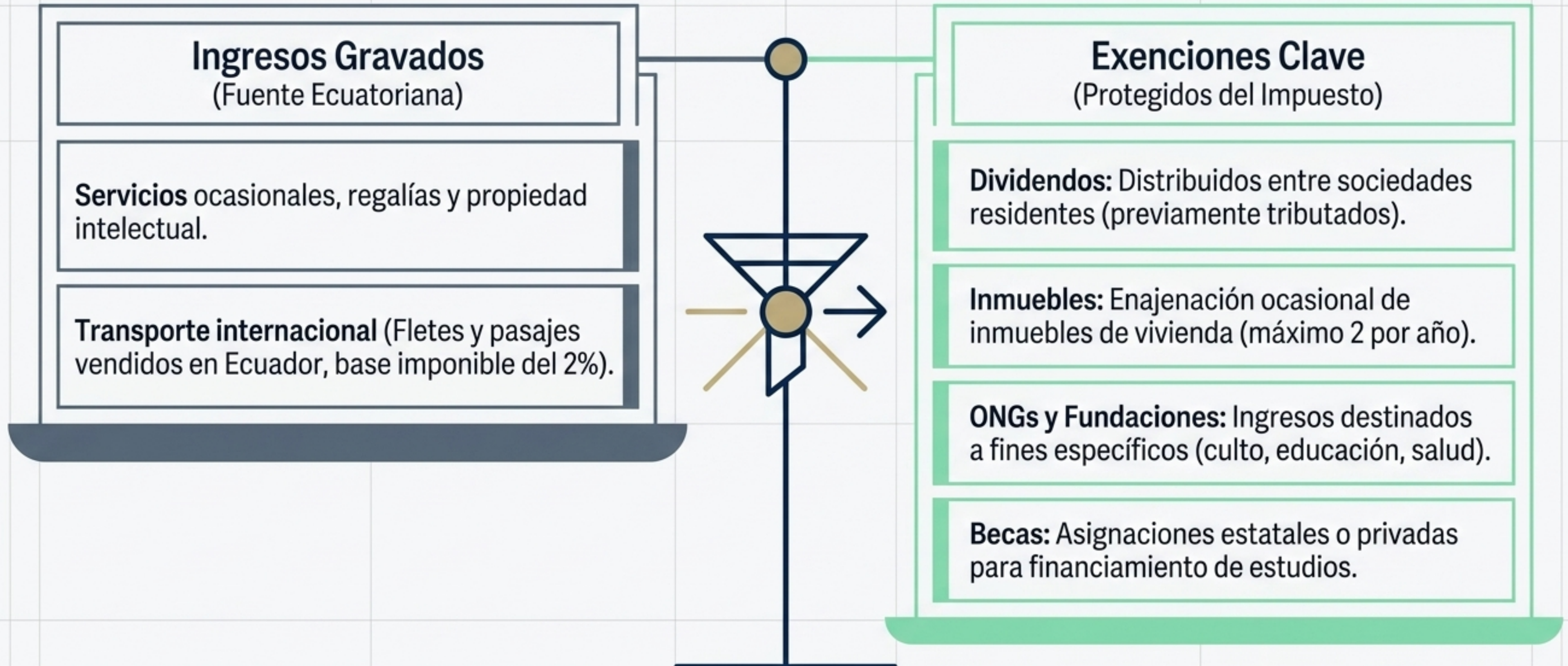
Transacciones Inexistentes

Emisión de comprobantes sin transferencia real de bienes o servicios, careciendo de activos o personal de respaldo.

IMPACTOS DIRECTOS Y SANCIONES:

- Pérdida total e inmediata de la deducibilidad del gasto.
- Imposibilidad absoluta de usar o solicitar devolución de crédito tributario.
- Suspensión de oficio del RUC y baja de comprobantes de venta.

La Balanza del Ingreso: Gravado vs. Exento



El Núcleo Estratégico: Mapa General de Deducciones



Límites Máximos de Depreciación y Amortización



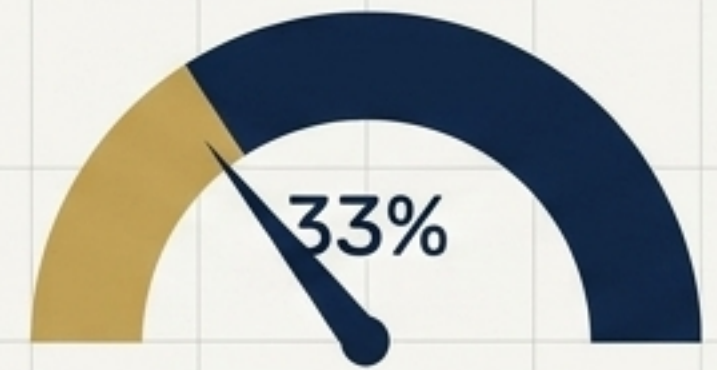
Inmuebles, naves y aeronaves (Anual)



Maquinaria, equipos e instalaciones (Anual)



Vehículos y equipo de transporte (Anual)

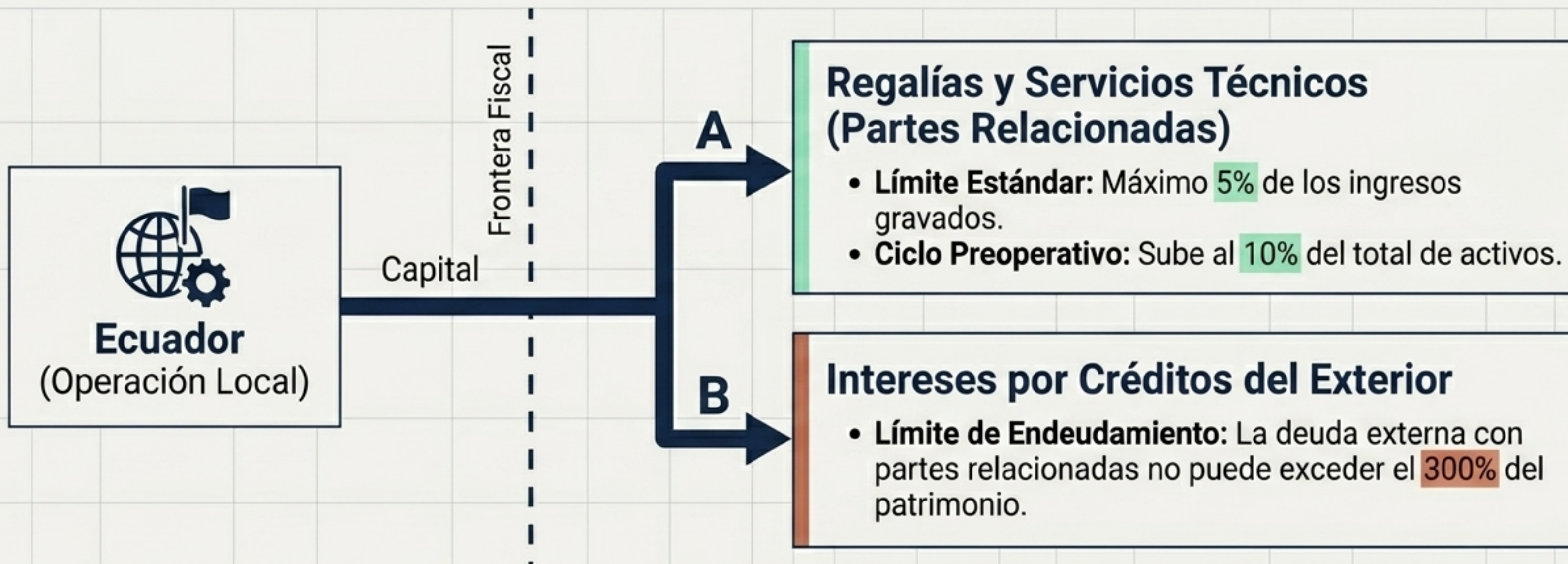


Equipos de cómputo y software (Anual)

REGLA DE AMORTIZACIÓN INTANGIBLE

Activos intangibles, desarrollo y pre-operacionales: Amortización en un plazo no menor a 5 años (o 20 años según su vida útil).

Pagos al Exterior: Regalías, Intereses y Retenciones



REGLA INELUDIBLE: Todo pago al exterior requiere **Retención en la Fuente** para ser deducible. Sin retención, se pierde la deducibilidad.

Los Súper Incentivos: Deducciones del 150% Adicional

150%

Inclusión Laboral

Remuneraciones y beneficios sociales a trabajadores con discapacidad o sus sustitutos.
Aplica durante toda la relación laboral.

150%

Apoyo al Deporte

Patrocinio directo a deportistas, programas o eventos ecuatorianos.
Requiere certificación del ente rector del deporte.

150%

Arte, Cultura y Cine

Patrocinio de eventos artísticos o producción cinematográfica en Ecuador.
Sin intermediarios, avalado por el ente rector.

Nota Estratégica: Estos súper incentivos reducen la base imponible pero no pueden generar una pérdida tributaria sujeta a amortización.

Matriz de Incentivos Corporativos (100% y Límite Específico)

Seguros Médicos (+100% Adicional)

Gastos en seguros médicos privados o medicina prepagada contratados para la totalidad de la nómina de empleados.

Producción Limpia (+100% Adicional)

Depreciación de tecnología para energía renovable o reducción ambiental.
Límite aplicable: 5% de ingresos totales.

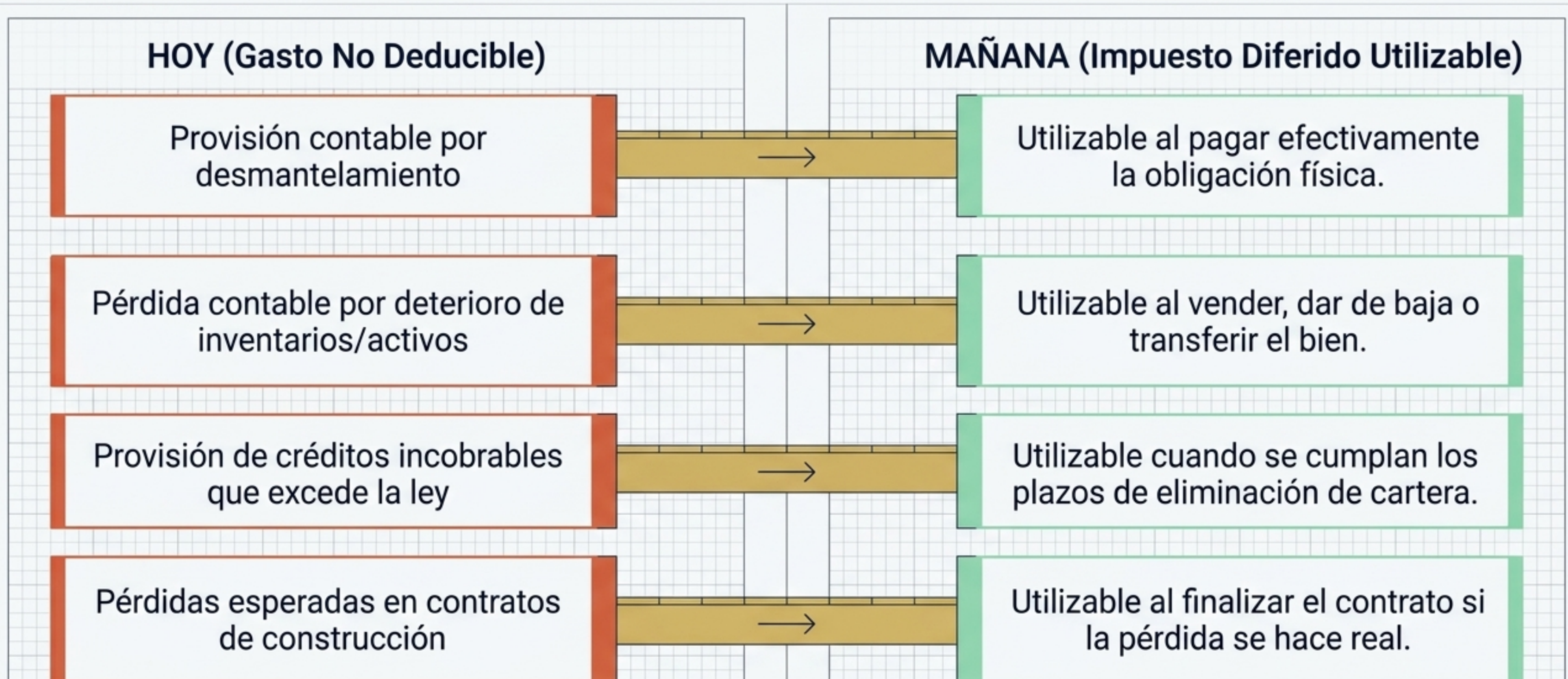
Conservación Ambiental (+100% Adicional)

Donaciones a programas de bioemprendimiento o reparación ambiental avalados.
Límite: 10% del ingreso bruto.

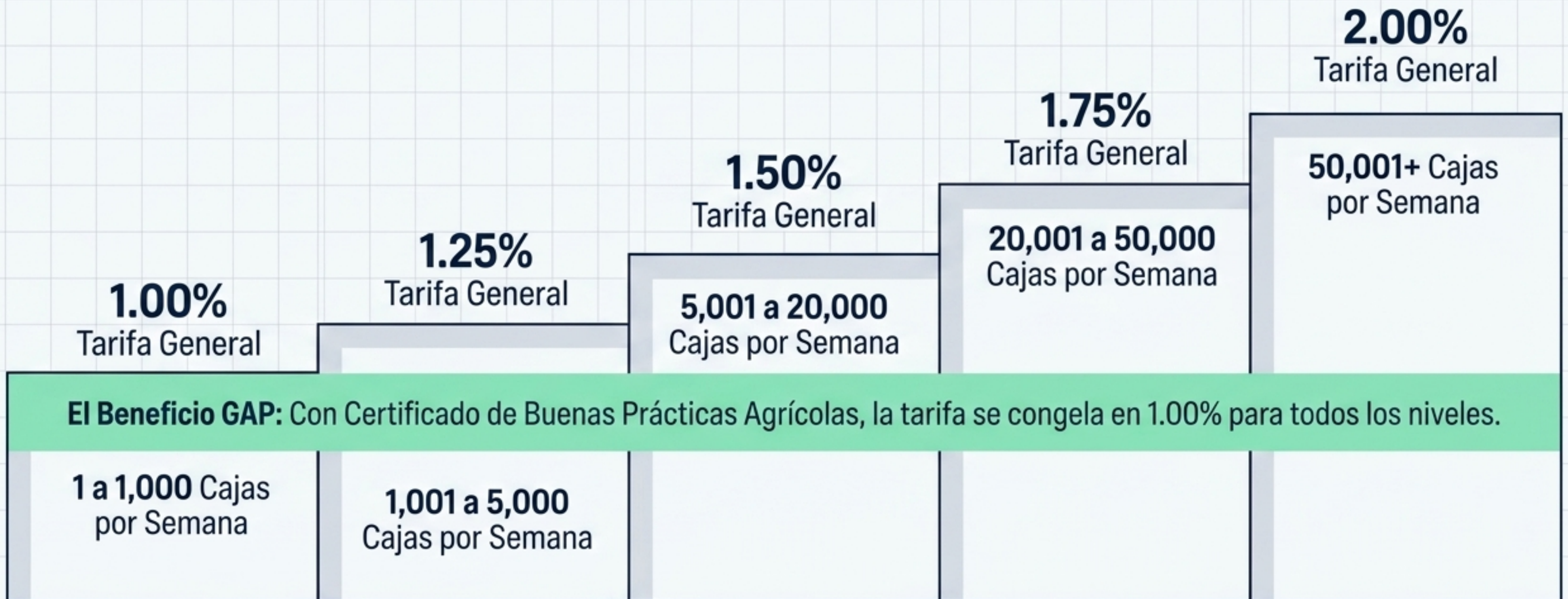
Educación Superior (Deducible Topado)

Aportes a carreras de Ciencias de la Educación.
Límite: 1% del ingreso gravado.
Requisito: Mínimo 80% de gasto nacional.

Impuestos Diferidos: El Puente entre el Gasto de Hoy y el Escudo de Mañana

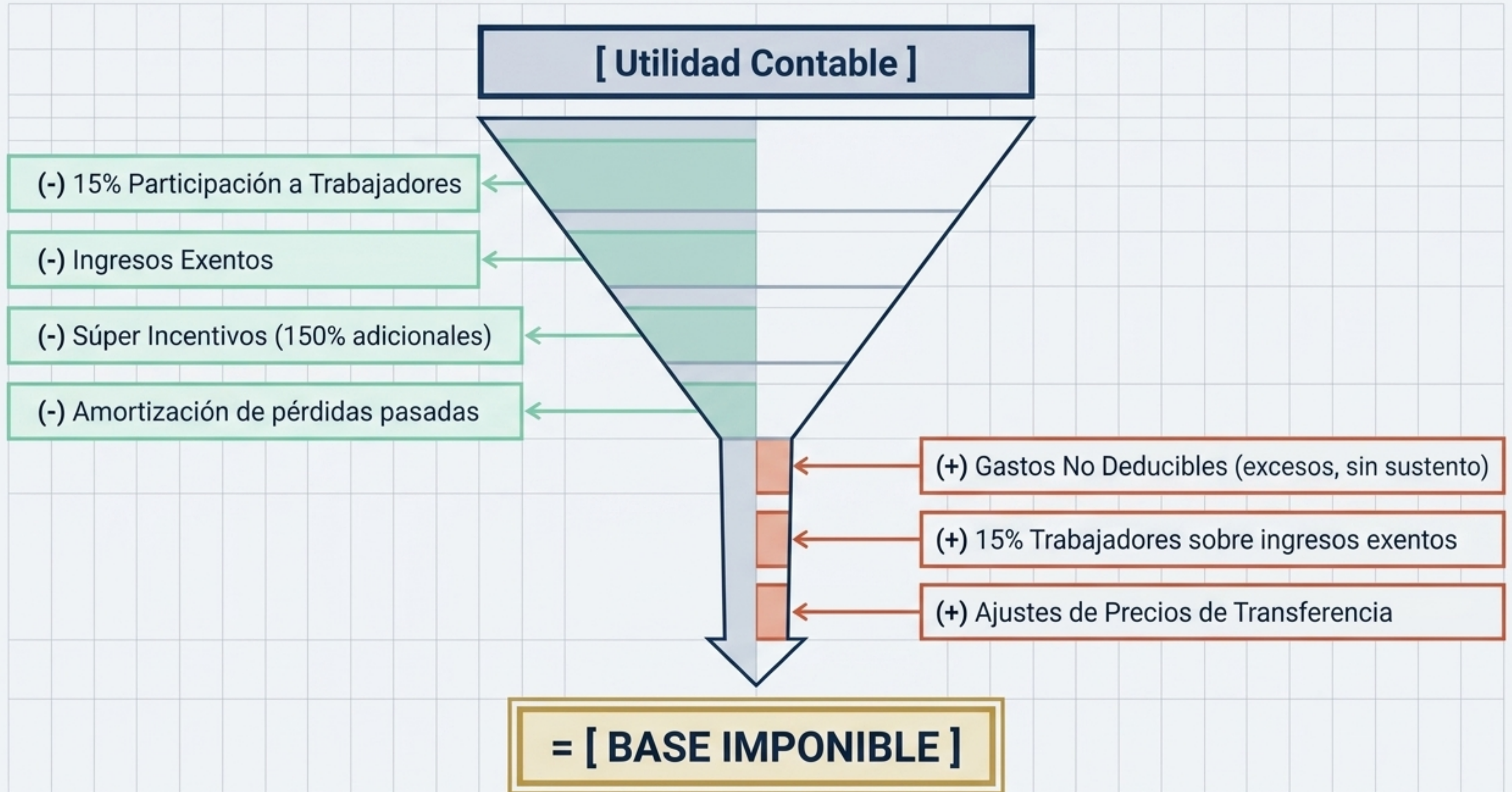


Régimen Especial: Impuesto Único al Sector Bananero



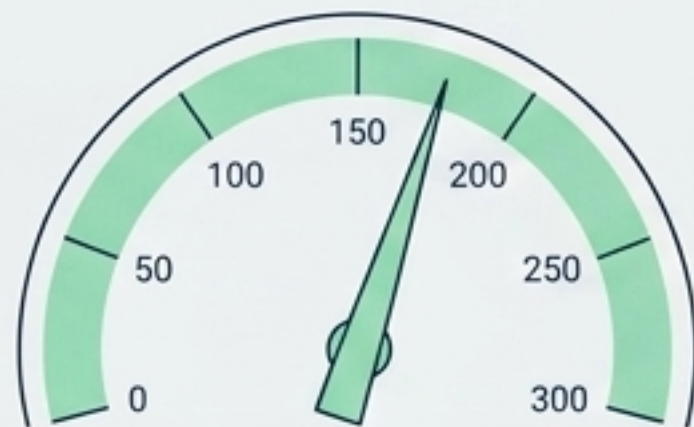
Nota: Liquidación mensual obligatoria. Los cálculos requieren precisión de hasta cuatro decimales.

La Conciliación Tributaria: De la Utilidad al Impuesto



El monto exacto sobre el que se aplica la tarifa del impuesto

Tarifa Final y Riesgo de Penalidad Societaria



Tarifa Base

Cumplimiento Estándar aplicable a sociedades regulares.



Penalidad del +3%

Se activa por incumplir el reporte societario o por tener accionistas en Paraísos Fiscales.

The Proportionality Rule

Si la propiedad en paraísos fiscales es $\geq 50\%$



El +3% aplica a TODA la base imponible.

Si la propiedad en paraísos fiscales es $< 50\%$



El +3% aplica SOLO a la proporción equivalente. El resto paga la tarifa base.

Evaluación: La composición societaria se mide rígidamente al 31 de diciembre de cada año.

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS

CAPITAL PROPIO:
> \$180,000 USD
al inicio del ejercicio

INGRESOS BRUTOS:
> \$300,000 USD
en el ejercicio anterior

COSTOS Y GASTOS:
> \$240,000 USD
en el ejercicio anterior

Si se cumple **CUALQUIER** condición

CONTABILIDAD FORMAL

Requiere firma de contador autorizado
y sistema de partida doble

Si **NO** se cumple
NINGUNA condición

REGISTRO BÁSICO

Cuenta de ingresos y
egresos respaldada
por comprobantes

NOTA LEGAL: Obligación
de conservación de
documentos mínimos
por 7 AÑOS, aplicable a
ambos regímenes.